INFORME SECRETARIAL: El Dos (02) de abril de dos mil veinte (2020) pasa al Despacho la presente acción de tutela No. 02 2020 00244, informando que el accionante allegó correo electrónico. Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, D.C., Dos (02) de abril de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y verificadas las actuaciones que refiere, este Juzgado considera necesario **REQUERIR** a EDWIN ENRIQUE MORALES RINCÓN, para que en un término máximo de ocho (8) horas hábiles contadas a partir de la notificación de esta providencia, indique si lo que pretende con el correo remitido a este Despacho el día de hoy es iniciar un incidente de desacato.

Lo anterior teniendo en cuenta que no se verifica solicitud dirigida al Despacho, sino una inconformidad enviada a la EPS FAMISANAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA

JUEZ